

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2015 – SEPTIEMBRE 2018**

GUADALUPE LILIANA GARCÍA PÉREZ
Toma protesta el día 3 de mayo en virtud de
la licencia para separarse del cargo a la diputada
Verónica Orozco Gutiérrez, concedida a partir del
día 29 de abril y hasta el día 2 de julio de 2018.



**Actualizado al 17 de mayo de 2018
(Participaciones: 1)**

LA DIPUTADA GUADALUPE LILIANA GARCÍA PÉREZ INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A DOS INICIATIVAS; LA PRIMERA, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 5, UN ARTÍCULO 5 BIS, UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 23 Y UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 24; Y SE REFORMAN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 23, Y LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 24; Y LA SEGUNDA, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 5, CON EL CONSIGUIENTE CORRIMIENTO DE LA ACTUAL FRACCIÓN X, COMO XI; ASÍ COMO UN ARTÍCULO 5 BIS, TODOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 17 de mayo de 2018

C. Dip. Guadalupe Liliana García Pérez: Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva.

Estimadas compañeras y compañeros diputadas y diputados. Respetables representantes de los medios de comunicación; ciudadanos que nos acompañan en esta su Casa Legislativa, y a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos.

Durante muchos años, por razones históricas y culturales, las mujeres estuvimos marginadas de la participación de la vida pública.

Apenas en la segunda mitad del siglo XX se reconoció nuestro derecho a votar y todavía en tiempos recientes permanecen resistencias al ejercicio de nuestro derecho de hacer política, a nuestro derecho de gobernar, de ser gobierno y de ser protagonistas de los debates que definen a nuestra sociedad.

El lastre de los antiguos prejuicios en el ámbito político, sigue siendo en la vida cotidiana, una carga injusta e inaceptable para muchas mujeres en nuestro estado, que enfrentan no solo las luchas propias de la política, sino también otras, en razón de género.

A nosotros no nos corresponde juzgar la historia, pero sí el cambiar el presente para proyectar, desde las leyes, las instituciones y el consenso social, una plataforma para la participación en igualdad y solidaridad de las mujeres y los hombres en la vida pública. Ese cambio lo construimos no sólo con voces al viento, sino con palabras en la ley que se traducen en hechos en la práctica.

Por ello, a nombre de mis compañeros y compañeras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día de hoy les pido su apoyo para aprobar el dictamen que trabajamos en la Comisión de Igualdad de Género, ya que con el apoyo de todos ustedes, mis compañeras y compañeros legisladores, reformaremos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Guanajuato, para poder definir específicamente la violencia política, la cual describimos como aquellas acciones y omisiones que pretendan limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales y de las atribuciones inherentes a las funciones a cargo de las mujeres dentro del poder público.

Asimismo, planteamos incluir como facultad del Procurador General de Justicia el desarrollar campañas de difusión sobre los derechos de las víctimas de los delitos de violencia política y brindarle al titular del Instituto de la Mujer Guanajuatense la facultad de impulsar mecanismos de prevención, promoción, difusión y respeto de los derechos político-electorales de las mujeres.

De este modo, nuestra entidad se manifestará una vez más de forma contundente, contra los casos de presión, persecución, hostigamiento, vejación, acoso, coacción, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón de género.

Además, hoy, con su voto a favor, complementamos las reformas que en este sentido ya se han aprobado por parte de esta legislatura, específicamente el decreto 274, que añadió un capítulo dedicado a los delitos de violencia política dentro del Código Penal del estado de Guanajuato.

Estamos convencidos de que esta reforma es jurídicamente correcta y moralmente indispensable, para que todas las mujeres de nuestro estado tengan el respaldo absoluto de las leyes y de las instituciones en defensa de sus derechos. De este modo incentivaremos que cada vez más mujeres puedan no sólo votar y ser votadas, sino tener una participación decisiva en todos los espacios de las organizaciones políticas y del poder público; es decir, que la voz, las ideas, el corazón, la mente y el trabajo de cerca de 3 millones de mujeres guanajuatenses, se escuche y se viva en todo el estado, pues sólo con la suma de todos, Guanajuato será cada día plenamente mejor. Es cuanto señor presidente.
[¹]

[¹] Transcripción: Lic. Martina Trejo López